Una meta alcanzada: La cátedra universitaria de Emilia Pardo Bazán.

Ángeles Quesada Novás

(IES "DÁMASO ALONSO", MADRID)

A quienquiera que haya observado atentamente el polifacético quehacer de la escritora Emilia Pardo Bazán no le ha podido pasar desapercibido que buena parte de sus actuaciones públicas -llámense conferencias, participación en congresos, artículos periodísticos, polémicas literarias- perseguía alcanzar un estatus que, trascendidos los límites de su prestigio como narradora, la situasen en el círculo de la intelectualidad, es decir, en el de las personas a las que se le reconoce una opinión y cuya toma de postura ante los acontecimientos que atañen a la colectividad se tiene en cuenta, ya que se les presupone, además de una formación amplia, una reflexión y un posterior análisis ponderados y dignos de ser atendidos.

La confirmación de pertenecer a esa elite pasaba indudablemente por el reconocimiento oficial en forma de cargos, nombramientos y pertenencia a determinadas instituciones como la Universidad o como la Real Academia. Y llegar a ellas, ingresar de pleno derecho en ellas se convirtió en una de las metas que la escritora posiblemente se impuso en su fuero interno. De hecho, en ocasiones, no esconde su malestar ante el olvido oficial del que se siente víctima como lo manifiesta en el artículo en que informa a sus lectores de *La Ilustración Artística* del nombramiento de Consejera del Consejo de Instrucción Pública, que tuvo lugar el 8 de junio de 1910:

> Todos estos pedazos de papel [alude a los telegramas de felicitación] hablan de reparaciones y de injusticias, saludan en mí a una persona a la cual no se le ha recompensado una labor considerable (...), el Estado, o mejor dicho los gobiernos que han ido sucediéndose, han ignorado siempre mi trabajo, hasta que ahora, el conde de Romanones (...), encontró natural que una mujer, que en algo ha contribuido, con sus escritos y con el ejemplo de una vida estudiosa, a la cultura y a la elevación del nivel intelectual de su patria pudiese pertenecer al cuerpo consultivo que entiende en las cuestiones de Enseñanza y Pedagogía. (Pardo Bazán 1910).

Con respecto al ingreso en la Real Academia sabemos que planteó una batalla más o menos abierta, tanto en 1889 como en 1912[1], perdida en ambos casos, y que manifestó en muchas ocasiones el haber centrado sus miras más que en ella misma en la consecución de un derecho para la mujer. De ahí que no se dé por vencida y, todavía en 1917, aliente un deseo de reiniciar la lucha y así lo manifieste en una entrevista concedida al diario madrileño *El Día*:

> Pienso rasguñar un libro respecto a la Academia, y en él, a la vez que publicaré lo que yo llamo "el pleito", expondré, de una manera amplia y documental, cuanto el tema me ha sugerido, sin agravio ni ofensa de personas, que eso siempre lo he evitado al escribir. (...)
>
> Para mí, esta es una cuestión que sólo ha llegado a interesarme por un concepto ideal, por el aspecto feminista. Yo no he luchado por la vanidad de ocupar un sillón en la Academia, sino por defender un derecho indiscutible que, a mi juicio, tienen la mujeres. A mí no se me ha admitido en la Academia, no por mi personalidad literaria -según han dicho todos lo que podían votarme-, sino por ser mujer. Esto no lo han confesado explícitamente sino algunos; pero es el hecho. ¿Cabe nada más inverosímil y absurdo? Y como esto suponía, hablando en términos jurídicos, "menosprecio de sexo", estoy dispuesta a reanudar mi campaña para reivindicar nuestro derecho en cuanto pueda. (...)
>
> Basta por hoy de este asunto, que ocasión espero tener, si Dios me da vida, para tratarlo con la amplitud que merece. Y conste que es cuestión que sólo me ha llegado a interesar, por un idealismo, por una convicción, porque cada cual tiene sus propósitos, y yo tengo el de separar obstáculos de los que estorban a la mujer. No espero entrar nunca en la Academia: pero en este caso especial la lucha vale más que el triunfo.

[1] El devenir y los pormenores de ambas campañas son objeto de certero estudio en un artículo de Cristina Patiño Eirín (2004), citado en la bibliografía. Me limitaré, pues, a exponer un breve resumen de lo que la escritora manifiesta en la prensa.

En 1889 la batalla toma la forma de un artículo "La cuestión académica. A Gertrudis Gómez de Avellaneda. Carta I. Carta II" [fechadas el 27 de febrero de 1889], publicado en *La España Moderna*, 2 (enero 1889), pp. 173-184. En 1912 titula "Lo de la Academia española" una de sus asiduas crónicas para el diario *La Nación,* en la que, tras hacer un recorrido por los tímidos avances dados por algunos legisladores para apoyar el desarrollo de la mujer, habla por extenso de la campaña, iniciada por el diario *El País,* a favor de su nominación para la Academia, relata cómo el fracaso anterior provoca todavía la incredulidad del público, e, incluso, cita el nombre de los académicos con cuyo voto cree contar. Y termina afirmando: "A pesar de tan ilustres valedores, no sé si venceré materialmente. Moralmente, no cabría otra victoria mayor, ni más halagüeña. Porque no es la victoria de un individuo, sino de una tendencia, de una reclamación, de un movimiento sellado por la nobleza y el desinterés. Nada esperan de mí, nada me deben, hasta no son amigos míos en gran parte, los que anhelan llevarme a la Academia. Aquí no hay feo pecado de simonía..." (Sinovas 1999: I, 647- 651).

Por lo que sabemos, no tuvo tiempo para llevar a cabo su deseo de contar sus vicisitudes "académicas", al menos no se sabe de ese libro prometido. Un resultado distinto es el alcanzado en lo que respecta a formar parte del cuerpo docente de la Universidad. Un deseo que tampoco oculta y también hace público, ofreciendo incluso datos acerca de ello en una entrevista concedida a Carmen de Burgos para el diario *El Liberal*. A la pregunta de la entrevistadora de si le han concedido determinada condecoración responde: "Preferiría una cátedra. (...) Los honores no valen lo que el trabajo. Me han prometido una cátedra en la Universidad." (de Burgos 1911).

Desde luego son innegables la vocación pedagógica de Pardo Bazán, y su firme convencimiento de que la instrucción es la mejor vía de perfeccionamiento del ser humano, amén de instrumento idóneo para la transformación que exige la condición de la mujer. Una buena parte de su obra, tanto la de creación como la ensayística y la crítica proclama la necesidad del acceso de la mujer no sólo a la instrucción superior sino también al posterior ejercicio de una profesión derivada de los conocimientos adquiridos. Una exigencia que plasma con rotundidad en las Conclusiones del Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano, celebrado en Madrid en 1892:

> Propongo que en todas las naciones convocadas a esta asamblea, y muy especialmente en España, donde hasta hoy se ha trabajado menos en este sentido, se gestione con incansable actividad el reconocimiento del principio anterior, llevándolo a la realidad, y abriendo a la mujer sin dilación libre acceso a la enseñanza oficial, y como lógica consecuencia, permitiéndola ejercer las carreras y desempeñar los puestos a que le den opción sus estudios y títulos académicos ganados en buena lid. (Pardo Bazán 1892)[2].

No es de extrañar, pues, que, años más tarde, acogiese con entusiasmo y agradecimiento la Real Orden de 2 de Septiembre de 1910, firmada por el Ministro de Instrucción Pública Julio Burell[3] por la que se autorizaba a la

[2] Su participación en este Congreso no se limitó a la organización y presentación de estas conclusiones, aportó un estudio, leído el 16 de octubre, sobre "La educación del hombre y de la mujer. Sus relaciones y diferencias", que hizo público mediante su publicación en la revista *Nuevo Teatro Crítico*.

[3] Julio Burell y Cuéllar (1859-1919). Ministro de Instrucción Pública en tres ocasiones: de 9 de junio de 1910 a 2 de enero de 1911; de 9 de diciembre de 1915 a 19 de abril de 1917; de 9 de noviembre de 1918 a 5 de diciembre del mismo año.

Su paso por el Ministerio coincide con el acceso de Pardo Bazán al Consejo de Instrucción Pública y a la cátedra de la Universidad Central. En el segundo caso, su apoyo es innegable como lo veremos más adelante.

mujer "el desempeño de cuantas profesiones se relacionan con el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes"[4].

En un artículo publicado en *La Nación* de Buenos Aires -escrito para que "los españoles residentes en Argentina sepan que un ministro español ha hecho una cosa completamente racional, completamente moderna, y que nos coloca en algún terreno a la altura de la nación más adelantada"- da cumplida cuenta de la situación a la que el Decreto pone término, consistente en que tras licenciarse una mujer en una facultad universitaria, "sucedía que, hecho el gasto y pasado el trabajo de seguir una carrera, la mujer no tenía derecho de aprovechar esa carrera, de sacar fruto de sus desvelos y sacrificios, optando al ejercicio de la profesiones y cargos y puestos que esas carreras abren a los hombres." Merece el ministro, pues, "toda simpatía", sobre todo porque antes de la existencia de este decreto nadie ponía "obstáculos a la mujer para que ejerza oficios; cargos, hasta Julio Burell, en España, no podía ejercerlos, excepto los siguientes: médica, maestra normal, telefonista, estanquera y... reina." (Sinovas 1999: I, 452-453).

En la citada entrevista a Carmen de Burgos hace mención –a la vez que especifica en qué consiste su cometido- de su nombramiento como consejera del Consejo de Instrucción Pública, un primer paso en ese reconocimiento oficial de su interés por la enseñanza[5]. Y hablo del reconocimiento oficial porque del público ya lo había ido recibiendo en sus conferencias en diversas ciudades de españolas y extranjeras[6], pero, sobre todo, en su participación en la Escuela de Estudios Superiores.

[4] *Colección legislativa de Instrucción Pública. Año 1910*. Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1910, p. 343.

[5] Un cargo del que se siente orgullosa y a cuyos deberes se dedica con afán: "Lo he tomado con entusiasmo. Soy juez de un tribunal de oposiciones para maestras, y ni falto a él ni a las sesiones del Consejo. Quiero trabajar. No me impulsa la vanidad, sino el deseo de hacer bien." Y por si la afirmación no es suficientemente contundente, la entrevistadora termina su artículo trascribiendo el siguiente diálogo entre la escritora y un criado:

"- Señora, la señora duquesa de Uceda pregunta que si podrá V. E. ir a tomar el té mañana a la tarde.

- ¡Mañana, mañana a la tarde! (vacila y hace memoria) ¡Ay, si no puedo! Tengo sesión doble en mis tribunales de oposiciones." (de Burgos 1911).

[6] Paso a citar sólo algunas de las conferencias más conocidas: "La España de ayer y la de hoy", 18 de abril de 1899, Sala Charras, París; "Discurso inaugural" del Ateneo de Valencia, 29 de diciembre de 1899; "Porvenir de la literatura después de la guerra", 5 de diciembre de 1916, Residencia de Estudiantes, Madrid; "Lugar del *Quijote* entre las obras capitales del espíritu humano", 23 de febrero de 1916, Ateneo de Madrid. Las tres primeras fueron publicadas a instancias de la autora. La del Ateneo de Madrid apareció íntegra el 25 de febrero de 1916 en las páginas de *El Imparcial*.

Esta Escuela fue creada en 1896 en el Ateneo de Madrid con la intención de "completar, equilibrar y organizar los conocimientos de la generación actual" (Moret 1896), así como también "influir en la dirección de la cultura de su época". Fue subvencionada por el Ministerio de Fomento y despertó grandes expectativas entre la intelectualidad de la época, como lo prueba la presencia en las listas de "catedráticos" de nombres de la altura de Menéndez Pelayo, Juan Valera, Menéndez Pidal, Joaquín Costa, Gumersindo de Azcárate, Ramón y Cajal, y un largo etcétera. Entre las cátedras del curso que inauguró la Escuela -el de 1896-1897- se cuenta la de Literatura contemporánea a cargo de Emilia Pardo Bazán. Será esta la primera ocasión en la que la escritora ejercerá como docente, a lo largo de once sesiones -de enero a abril-, con la asistencia de 825 alumnos matriculados, según consta en la Memoria de Secretaría del Ateneo. De la entrega y entusiasmo ante el proyecto da fe el programa presentado por Pardo Bazán al Ateneo, que paso a transcribir. Se observará en él lo ambicioso del proyecto (que tuvo que reducir luego a un único curso) y que en él se anuncia ya lo que más tarde constituirá su programa universitario :

> PROGRAMA. CURSO 1896-1897
>
> .- Literatura contemporánea en Europa y América (Primer curso). Esta asignatura se desarrollará en tres cursos.
>
> .- Literaturas latinas extranjeras de Europa: exposición del asunto del curso y el plan que en él ha de seguirse.
>
> .- Italia.- El romanticismo. El romanticismo y el neo-paganismo. La evolución verista.
>
> .- Portugal.- El romanticismo. El naturalismo. (García Martí 1948).

No debe, por tanto, extrañar la frase con que termina la entrevista con Carmen de Burgos: "Desearía enseñar la materia que conozco -me repite." (de Burgos 1911). Hace años que se prepara para la docencia y que desea lograr esa meta. Que, al fin, habría de alcanzar, pero, una vez más, envuelta en una polémica que, aunque a primera vista se centra más en el procedimiento (considerado por algunos como un *ukase* del ministro, o, "un procedimiento equívoco" por otros), no esconde ciertas dosis del desdén con que los intelectuales de la época trataban todo lo relacionado con la vida pública de la escritora.

Tengo para mí que ese desdén mostrado por aquellos intelectuales en torno a este suceso ha terminado por contagiar, por influir en los estudiosos

de la vida y obra de Pardo Bazán, hasta el punto de que este hecho pasa casi desapercibido en la mayor parte de la biografías y estudios. Se transita sobre el tema casi de puntillas, como si se tratase de algo en lo que más vale no ahondar. Por el contrario, yo creo que se trata de un suceso relevante de su biografía y que para ella debió constituir una de sus grandes logros, aunque el devenir de su actividad como catedrática no le deparase luego las satisfacciones que ella se prometía. Que el poder entrar de pleno derecho en el caserón de S. Bernardo y dirigirse a un aula con su carpeta de notas en la mano debió de significarle la muestra definitiva de ese reconocimiento como intelectual al que había aspirado.

Desde luego que el nombramiento fue cortado a medida para ella, lo que no significa que no fuese legal y desde luego que ello provocó una marejada de críticas, a favor y en contra, no tanto por la valía de la protagonista del nombramiento como por la manera en que se llevó a cabo y la forma en que fue hecho público. De lo sucedido y comentado en torno a este nombramiento me propongo hacer el relato[7] en este trabajo tomando como fundamento documental el "Expediente personal del Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, Pardo Bazán (Dª Emilia)"[8].

La diversidad de los treinta y un documentos que contiene el expediente permite hacerse una idea bastante aproximada de la estrategia que estableció el principal artífice del nombramiento, el ministro Julio Burell, ya que, amén de los documentos habituales en este tipo de expedientes -partida de bautismo, nombramiento oficial, toma de posesión, notificación de fallecimiento-, se encuentran referencias a la legislación que pudiesen avalar y permitir un nombramiento que, en principio, tropezaba con un escollo: la carencia por parte de la interesada de cualquier tipo de titulación académica.

A esta peculiaridad se suman otras como la inclusión de un oficio enviado desde el Senado, con una petición específica al ministro que demuestra que la ejecución del nombramiento causó cierta desazón en determinadas instituciones, o la presencia también de una instancia firmada por la catedrática Pardo Bazán, reclamando un supuesto atraso de haberes acompañada de la subsiguiente resolución, que nos habla de una funcionaria ya en activo, e, incluso, una carta enviada por un ayuntamiento coruñés en que se felicita al ministro "por su acertada propuesta para catedrático numerario" en la persona de "la insigne escritora", que nos conduce a la amplia repercusión pública que tuvo el hecho y que recogió la prensa en

[7] Este tema lo he tratado con anterioridad, como lo señalo en la bibliografía.

[8] Caja A.G.A 16.401. Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares.

su día en forma de sueltos y algún que otro artículo de opinión de los que hablaremos más adelante[9].

Se trata, pues, de un conjunto cuya diversidad invita a ampliar el marco de la investigación, a no limitarlo al frío seguimiento de las fases burocráticas y rastrear las repercusiones que estas fases tuvieron en el campo de lo público -a través del interés que en la prensa despertó al proceso- y en el de lo personal -las manifestaciones de la interesada, tanto públicas como privadas.

El punto de partida es la feliz circunstancia de que coincidieran en el Gobierno un amigo personal de la escritora como Presidente del Consejo de Ministros: el mismo conde de Romanones que en su día firmara el nombramiento de Consejera de Instrucción Pública[10], y como titular de la cartera el mismo Julio Burell al que rendía homenaje de simpatía la flamante consejera con motivo de la promulgación del decreto referente al ejercicio profesional de las mujeres tituladas, al que hemos aludido más arriba. Qué duda cabe de que ambos deciden poner en marcha el proceso, que activará y seguirá atentamente el ministro como lo demuestra alguna nota manuscrita que contiene la caja.

El documento con el que, cronológicamente, se abre el expediente es un oficio, con membrete del Gabinete particular del Ministro y fecha de 29 de diciembre de 1915, firmado por el secretario particular el cual solicita al Negociado de Universidades "que a la mayor brevedad posible se le proporcionen antecedentes sobre la creación de una nueva Cátedra de Literatura Contemporánea de las Lenguas neo-latinas en el Doctorado de la Facultad de Letras".

La respuesta consiste en el articulado de la Ley de Instrucción Pública de 1857 pertinente al caso, que paso a transcribir íntegra por cuanto alguno de los artículos planteará dudas en el futuro y habrá que volver sobre él.

> Ley de Instrucción Pública de 1857
>
> Artº 238.- Las cátedras de la Universidad Central, correspondientes a los estudios posteriores al grado de Licenciado que determine el Reglamento, podrán

[9] Como dato curioso, la caja también el original de una instancia, redactada en los mismos términos que la de Pardo Bazán, en la que la reclamación es presentada por Abrahan Shalom Yehuda, quien fuera nombrado, el 4 de diciembre de 1915, catedrático numerario especial de Lengua y Literatura rabínicas de la Universidad Central por el mismo procedimiento que el seguido con la escritora.

[10] Siendo entonces Presidente José Canalejas, que, según palabras de la escritora: "ya deseaba hacer lo mismo que se hizo ahora" (Sinovas 1999: II, 1110), es decir: nombrarla catedrática.

proveerse en personas de elevada reputación científica, aunque no pertenezcan al Profesorado.

Artº 239.- En los casos de que trata el artº anterior presentará un Candidato, para obtener la Cátedra, el R. Consejo de Instrucción pública, otra la Facultad de la Universidad Central a que pertenezca la vacante, y otro la R. Academia a cuyo Instituto corresponda la ciencia objeto de la asignatura. Si la vacante no corresponde a ninguno de los ramos del saber que se cultivan en las R.R. Academias, propondrá dos candidatos el R. Consejo de I. P.

El Gobierno proveerá la Cátedra en uno de los candidatos presentados por las expresadas corporaciones.

Artº 220.- Para ser catedrático de Facultad se necesita:

1º.- Tener 25 años de edad;

2º.- Tener el título correspondiente;

Este será en las enseñanzas superiores el que se obtenga al terminar los estudios: en la facultad de Ciencias, el de Doctor en ella o los de Ingeniero o arquitecto; en las demás Facultades el de Doctor. Cuando la Facultad tenga varias Secciones, el Título de Doctor ha de ser en aquella a que pertenezca la asignatura.

·_·

Real Decreto de 30 de Abril de 1915.-

Artº 24.- Siempre que se utilice el procedimiento del artº 239 de la Ley de Instrucción Pública, se publicará en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial del Ministerio el nombramiento con la hoja de méritos y servicios del agraciado, y con los dictámenes íntegros de las Corporaciones previamente oídas.

Este folio sin membrete alguno, precedido de otro que presenta el siguiente título: "Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras. CÁTEDRA de literatura contemporánea de las lenguas neo-latinas", se acompaña de otro en que (a mano, la letra coincide con la firma del secretario particular) se enumeran unas disciplinas, junto a las que aparecen las fechas de unos Reales decretos. Posiblemente se trate de cátedras extraordinarias ya concedidas y sirven como testimonio del uso de esa prerrogativa. En sexto lugar figura el nombre de la futura cátedra sin comentario alguno. Cierra el documento una anotación a mano: "Entregados todos los antecedentes al Sr. Burell"[11].

[11] Estamos, pues, ante la demostración de que este sistema de nombramiento extraordinario, además de existir, ha sido utilizado. Sin necesidad de retroceder demasiado en el tiempo se encuentran algunos ejemplos ilustres como es el caso del dramaturgo José de Echegaray nombrado, por el mismo procedimiento, catedrático de Física matemática del Doctorado de la Sección de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, con fecha 24 de enero de 1905. Por estas mismas fechas en que se inicia el proceso relativo a Pardo Bazán se nombra catedrático de Lengua y Literatura rabínicas a Abraham Salom Yehuda, y, sin alejarnos de ellas, en el Escalafón de Profesores auxiliares de la Universidades españolas aparecido en la *Gaceta de Madrid* (nº 76, Anexo nº 2, 16 de marzo de 1916) aparecen consignados catorce profesores nombrados por Real Orden y veintidós por Real Decreto.

El paso siguiente, dado con una celeridad que implica una clara resolución, consiste en el envío de una carta al Presidente del Consejo de Instrucción Pública, con fecha 7 de enero de 1916 (sello de salida del 8 de enero) en la que se le consulta, citando la legislación, "sobre la conveniencia y utilidad de crear" la cátedra en cuestión. Unos días más tarde, el 10 del mismo mes, se reitera la petición acompañada de un despliegue de puntualizaciones legales, no se sabe si requeridas por el Consejo (no consta petición alguna) o *motu proprio* ante la tardanza. El Consejo da respuesta el día 23 de febrero mediante carta dirigida por el presidente del mismo al Sr. Ministro, en la que señala que el Consejo ha decidido que, antes de emitir opinión, "sería conveniente se oyera" a la Facultad de Filosofía, en la que, por cierto, añade, existen en ese momento "problemas de organización general de la enseñanza literaria." Se acompaña con copia de la aprobación de este dictamen a propuesta de la Sección 3ª en reunión del 23 de febrero. No opina, pues, el Consejo y a cambio propone involucrar a la Facultad, a la que no se ha preguntado oficialmente, al menos no consta en la documentación que se haya hecho.

Con fecha 11 de marzo, firmado por Burell, comunica el ministro al Subsecretario del Ministerio:

> Ilmo. Sr.: Evacuado ya el trámite dispuesto en el caso 3º del art. 256 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857; S. M. el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer lo siguiente:
>
> 1º Se crea en el Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Letras, la Cátedra de Literatura contemporánea de las Lenguas neo-latinas. Esta asignatura tendrá el carácter de voluntaria, como la de Literatura galaico-portuguesa.
>
> 2º Que para la provisión de esta nueva Cátedra se siga por esta vez el procedimiento marcado en los artículos 238 y 239 de la Ley antes citada.
>
> 3º La dotación de esta Cátedra será la que señala el artículo 240 de la mencionada Ley y no se hará efectiva hasta tanto que en los Presupuestos se consigne la cantidad necesaria para ello.
>
> De Real Orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
>
> Dios guarde a V. I. muchos años.
>
> Madrid, 11 de Marzo de 1916.

Se ha dado, pues, un paso importante desoyendo la invitación del Consejo de consultar con la Facultad, y para que no quede duda, tanto la *Gaceta* como el *Boletín del Ministerio de Instrucción Pública* publican dicha orden con fechas 15 y 17 de marzo respectivamente. Dignos de mantener en la

memoria son los puntos 2º y 3º, puesto que sobre ello hemos de volver más adelante, así como la puntualización: "por esta vez", que sugiere el carácter de excepcionalidad del caso.

Con la misma fecha de 11 de marzo y sello de salida de 14 del mismo mes, siguen tres oficios idénticos en su contenido, consistente en el requerimiento, de Real Orden, a tres corporaciones: Consejo de Instrucción Pública, Facultad de Filosofía y Real Academia, para que designen candidato a ocupar la cátedra recién creada, según lo estipula el artículo 239 a que se refiere la Real Orden.

Con las respuestas remitidas por las tres instituciones nos situamos en el meollo del problema. Mientras todo ha dependido directamente de la burocracia ministerial, el asunto se ha deslizado con agilidad y sin más tropiezos que la tímida petición del Consejo; ahora el proceso debe enfrentarse con el exterior, y no sólo con las instituciones requeridas, sino también con la prensa.

La primera respuesta llega casi a vuelta de correo, es la del Presidente del Consejo de Instrucción Pública. La corporación que había soslayado el compromiso de apoyar sin renuencias la creación de la cátedra, no duda ahora en postular, con nombre y apellidos, por una candidata; si bien lo hace con toda la cautela que implica el uso del subjuntivo y el añadido de un reproche emboscado al hacer mención de un informe de la Facultad que, probablemente, nunca debió existir.

> Consejo de Instrucción Pública
>
> Exmo. Sr.
>
> En vista de lo informado por la Sección 3ª, este Consejo en sesión de ayer cree que la cátedra de "Literatura contemporánea de las Lenguas neo-latinas" pudiera proveerse en la persona de la Exma. Sra. Dª Emilia Pardo Bazán, lamentando no conocer el informe especial de la Facultad de Filosofía y Letras, que habría podido ilustrarle en esta cuestión.
>
> Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. a los efectos consiguientes.
>
> Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1916
>
> El Presidente
>
> Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes

La Facultad de Filosofía y Letras y la Real Academia tardarán aún un mes en dar respuesta y lo harán las dos con la misma fecha: 14 de abril.

Gracias a las actas de las sesiones ordinarias de la Real Academia podemos

ser testigos de un proceso afrontado con bastante pereza, como lo prueba el que, en dos ocasiones, se aplace la discusión, sin ni siquiera iniciarla, para la "junta próxima" o "para la junta de mañana." En la sesión del miércoles 12 de abril, el secretario de actas consigna que la decisión de aplazar "la solución de este asunto" se toma tras "haber hecho uso de la palabra los Srs. Cotázar, Menéndez Pidal, Alemany y Ribera." Lo que no consigna el secretario son los argumentos esgrimidos por los académicos citados, aunque a tenor de los términos en que se redacta el acta del día siguiente, se deduce que la decisión ya había sido tomada.

> Se reunió la Academia en su casa de la calle Felipe IV con asistencia de los Srs. cuyos nombres se expresan al margen.
>
> Dichas la antífona y oración acostumbradas, se leyó y aprobó el acta de la junta anterior. (...)
>
> El Sr. Director leyó, y quedó aprobado, un oficio en que se manifiesta al Sr. Ministro de Instrucción Pública que este Cuerpo literario no puede proponer a nadie para la cátedra de Lengua y Literatura neo-latinas creada recientemente en la Universidad Central por no haberse distinguido hasta el presente persona alguna en este género de estudios.(...)
>
> Y siendo ya la hora reglamentaria, se dijo la oración "Agimus tibi gratias" y se terminó esta junta; de todo lo cual certifico.
>
> El Secretario

Como se puede observar el dictamen es breve y no contiene la argumentación que sí aparecerá en el oficio el cual, con fecha del día siguiente, se envía al Subsecretario del Ministerio y no al Sr. Ministro como así lo harán las otras dos instituciones.

> Real Academia Española
>
> Ilmo. Sr.:
>
> La Real Academia Española, en sesión ordinaria de ayer 13 del actual, acordó manifestar a V. I. que, sin duda por ser conocimientos tan comunes de toda persona culta el de las literaturas románicas contemporáneas, no sabe quien acerca de ellos haya hecho públicos trabajos de mérito sobresaliente, ni adecuados para acreditar la necesaria preparación pedagógica. No se atreve, por tanto, a designar y proponer a V. I. candidato alguno para el cargo de catedrático de la asignatura de Literatura contemporánea de las Lenguas neo-latinas.
>
> En contestación al oficio, que de R. O. se sirve transmitirme, tengo el honor de comunicar a V. I. el acuerdo de esta Academia.
>
> Dios guarde a V. I. muchos años.
>
> Madrid, 14 de abril de 1916

El Director

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

La desaparición de los archivos de la Facultad de Filosofía y Letras[12] impide la consulta de los libros de actas de las reuniones de Claustro, de manera que sólo contamos con el dictamen enviado al Ministro.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes

Universidad Central Facultad de Filosofía y Letras

Exmo. Sr.

En el estudio de la demanda hecha a esta Facultad por Real Orden de 11 de Marzo último para que proponga candidato, que merced a sus eminentes méritos y excepcional competencia y sin otras pruebas, pueda desempeñar la Cátedra de nueva creación titulada "Literatura contemporánea de las lenguas neo-latinas", la Junta de señores Profesores reunida en sesión ordinaria el día 12 del corriente no ha acertado a decidirse de manera que quedaran completamente satisfechas sus convicciones y cumplidos sus anhelos, inspirados en el amor a la Enseñanza y a la Justicia. Si una Cátedra universitaria y particularmente de estudios del Doctorado, pudiera reducirse a series de conferencias de crítica sugestiva de la Literatura reciente, no dejaría de encontrar la Facultad el candidato entre publicistas respetados y literatos ilustres; pero doctrinalmente la Facultad no puede menos de profesar la idea, de alto valor pedagógico, que hace forzoso, a su juicio que una enseñanza cual la de la Literatura, en cualquiera de sus manifestaciones, tiempos o lugares, presuponga la posesión de los métodos y estudios técnicos que es uso reunir bajo el nombre de Filología moderna, frente a la cual no entiende la Facultad que pueda tener la Historia de las Literaturas contemporáneas carácter de Disciplina autónoma y de Ciencia independiente. Por esa razón capital, la Facultad no puede honrarse proponiendo a V.E. un candidato, no conociendo quién, con la inequívoca autoridad de lo eminente, sea maestro en la Filología de las lenguas neo-latinas, entre todas las personas dedicadas con celo tan meritorio y fruto tan evidente al conocimiento de la Literatura contemporánea.

Lo que cumplimentado el acuerdo de la Junta de Profesores, tiene este Decanato el honor de elevar al conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid 14 de Abril de 1916.

El Decano

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes

[12] Mis pesquisas han terminado ante la información del posible traslado del archivo desde el edificio de la calle S. Bernardo a la nueva Facultad en la Ciudad Universitaria en vísperas de la Guerra Civil. Como es sabido, la Facultad de Filosofía se convirtió en primera línea del frente. Posiblemente esa sea la causa de la desaparición del archivo.

De este dictamen yo subrayaría el énfasis puesto en la no exigencia de más pruebas ("sin otras pruebas") que los méritos y la competencia del candidato y la apelación al "amor (...) a la Justicia", para a continuación extenderse en unas apreciaciones técnicas que conducen al dictamen final, consistente en negar la oportunidad de la disciplina en sí: "no entiende la Facultad que pueda tener la Historia de las Literaturas contemporáneas carácter de Disciplina autónoma y de Ciencia independiente". Tenemos con ello, al fin, respuesta a esa consulta técnica que reclamaba el Consejo y cuya inequívoca resolución hubiese impedido -quizá- la creación de la nueva disciplina. Pero, a estas alturas, lo único que puede hacer el Claustro es mostrar, si no una clara oposición, al menos una cortés negativa a participar en el nombramiento.

Así como lo hablado y discutido, tanto en el Consejo como en la Academia, no trascendió al dominio público, la resolución de la Junta de Profesores sí llegó a oídos de la prensa y de la protagonista de los hechos, porque, aunque no se la cite más que en el dictamen del Consejo, lo cierto es que debía ser *vox populi* que se trataba de una cátedra para Emilia Pardo Bazán. Lo confirma el que su nombre aparece en los titulares de las notas de prensa que notifican el resultado de la votación en la Facultad, aparecidas el 18 de abril, en *El País* y el 19, en *El Imparcial*:

> LA CÁTEDRA DE DOÑA EMILIA
>
> El claustro no hizo propuestas.- Los que la propusieron.
>
> Como dará que hablar el hecho de no haber propuesto el claustro de la Facultad de Filosofía y Letras para el desempeño de una cátedra de nueva creación a doña Emilia Pardo Bazán, parécenos satisfacer la curiosidad consignando que la propusieron los catedráticos Bullón, Morayta, Ovejero, Ortega, D. Cayo, Mazorriaga, Mélida, conde de las Navas y Tormo, decano.
>
> Hubo dos abstenciones y los votantes en contra fueron doce.
>
> Propuesta rechazada
>
> LA CÁTEDRA DE LA PARDO BAZÁN
>
> El Claustro de la Facultad de Filosofía y Letras ha decidido no proponer a doña Emilia Pardo Bazán para el desempeño de la cátedra de Literaturas neo-latinas.
>
> Propusiéronla los catedráticos Bullón, Morayta, Ovejero, D. Cayo Ortega, Mazorriaga, Mélida, conde de las Navas y Tormo, decano. Hubo dos abstenciones y los votantes en contra fueron 12.

No es este el lugar para entrar en análisis sobre la intencionalidad de los encabezamientos y titulares de los periódicos; sírvannos ambas notas para corroborar que nadie dudaba de quién era la destinataria del nombramiento.

De hecho, algunos artículos que el caso generó (es decir, la negativa de la Facultad) centran el problema en torno a la escritora. "¿La Pardo Bazán sin cátedra?" titula *El Diario Español*, de 20 de abril, un artículo que adquiere un sesgo de reivindicación feminista:

> El Sr. Burell pensó, sin duda, que la honda labor literaria y el profundo conocimiento del léxico, demostrado en sus obras por la condesa de Pardo Bazán, bien merecían otorgar a tan brillante escritora esta regla de excepción para formar parte de la superior colectividad docente y encargarla de la explicación de las literaturas neolatinas.
>
> Y aquí entra la parte más delicada del asunto. El claustro de la Facultad de Filosofía y Letras, a quien, por lo visto, no han hecho mella los deseos ministeriales, han dado a entender que para lenguas neolatinas bastante hay con las disciplinas actuales y que no está en ánimos de admitir por compañero a quien es mujer, y literata y condesa, por añadidura.
>
> Que esta actitud no es de oposición al procedimiento de ingreso, no es ni siquiera presumible. Los casos anteriormente citados y singularmente el del Sr. Jahuda, recibido con toda solemnidad y con los más expresivos discursos, no dejan lugar a la menor duda.
>
> ¿Será entonces de oposición tendenciosamente feminista? Pues hay que convenir en que los catedráticos Bullón, Morayta, Ovejero, D. Cayo Ortega, Mazorriaga, Mélida y conde de las Navas y el decano Sr. Tormo, que la propusieron y votaron, han batido el record de sus amores al bello sexo; y han resultado neutralistas los dos señores que se abstuvieron, actuando más que de poco galantes de impenitentes antihembristas los doce anónimos doctores que han dado al traste con la candidatura discutida.

Con estas palabras la polémica estaba servida, de ahí quizá la rápida respuesta enviada desde la revista *España*, dirigida por José Ortega y Gasset, en forma de artículo de opinión, el 27 de abril. En este caso el tema se centra en el -en opinión de la redacción-intrusismo cometido por el ministro, por lo que el titulo reza: "Burell y la Universidad"

> Ante esta conquista legal de la Universidad por los nuevos bárbaros, no se puede menos de sentir alguna simpatía por el espíritu arbitrario que ha animado al Sr. Burell al designar a la señora Pardo Bazán para una cátedra de literatura en la Universidad. En esta designación, votada adversamente por el Claustro de profesores, hay varios puntos de vista que conviene exponer. Uno puede ser lo que hemos dicho: protesta contra un sistema de oposiciones que por lo visto sólo favorece a los más incultos y reaccionarios. Pero si la enfermedad es mala, el remedio puede ser peor. La facultad el ministro de Instrucción pública para nombrar profesores a su gusto puede servir lo mismo para hacer de la Universidad una almáciga de sabios que una legión de necios. Todo depende del ministro. Un ministro bien enterado de las cuestiones científicas y pedagógicas, que además fuera bastante discreto y enérgico para supeditar a los intereses de la enseñanza

> todo requerimiento político y amistoso, podría desempeñar una función purificadora dentro del corrompido sistema actual. ¿Es un hombre así el "maestro" Burell? Lo conocemos por su prosa relumbrante y por su sonora oratoria, y hasta admitimos su buena intención; pero todas estas brillantes cualidades no bastan para hacer un gran ministro de Instrucción pública. Algunos de sus actos, como la sustitución de profesores por religiosas en el Colegio de Sordo-Mudos [*sic*], antes sirven para descalificarle como ministro de Instrucción y como liberal que para acreditarle. Si prevaleciera su facultad de nombrar libremente el Profesorado, ¿no correríamos el riesgo de que llenase las Universidades con escritores amigos sin preparación especial? En el caso de la señora Pardo Bazán, es posible que sepa de literatura más que muchos profesores, y su designación, interpretada como un doble acto de feminismo y de protesta contra el sistema actual de oposiciones, merece nuestra simpatía; pero su nombramiento definitivo sentaría un peligroso precedente. Aun admitiendo que el Sr. Burell no sea, como algunos de sus enemigos pretenden y como vulgarmente se dice, un caballo un tanto inquieto en una cacharrería, ¿no sería un arma temible en manos más ineptas y menos liberales ese principio de que el ministro de Instrucción pública pudiera nombrar arbitrariamente profesores? Pero sobre ese tema de la elección del Profesorado hemos de volver otro día.

Mientras todo esto sucede, la protagonista de los hechos no permanece ajena a los mismos, ya que llevada quizá de su entusiasmo se adelanta a los acontecimientos, en dos ocasiones al menos. Una de manera privada, en una carta a Unamuno, fechada el 20 de marzo de 1916, a pocos días de la creación de la cátedra. En ella se muestra tan segura del nombramiento que no duda en exponer sus previsiones como docente, además de traer irónicamente a colación el eterno problema de la condición que le ha impedido acceder a otros cargos.

> Lo mío ya está hecho. Explicaré esa cátedra, que algunos extranjeros deseaban verme desempeñar. Me han dejado mucho margen, y mi cuidado será justamente restringir, para evitar que se diluya la enseñanza. Más que explicar diez o doce literaturas, me agradará ceñirme a dos o tres de las que más me interesan o que menos mal conozco.
>
> Estoy muy agradecida a quien hizo el milagro. Porque milagro es, dadas las varas de tela que penden de mi cintura.

El hecho de la creación oficial de la cátedra debió hacerle perder la cautela de que hace gala en otras ocasiones, porque, con fecha "Marzo de 1916" envía un artículo para su sección "Crónicas de España" en el diario *La Nación* de Buenos Aires, en el que tras confirmar que la cátedra se ha creado para ella, desliza un error al afirmar que cuenta con el beneplácito del claustro de la Facultad, cuando lo cierto es que, por estas fechas, ni la Facultad ni la Real Academia había emitido su dictamen.

> ¿Por qué no he de decir también, rarísimas veces, lo que me sucede a mí, si el suceso merece, por ciertos conceptos, que el público no lo ignore? (...)
>
> Los conservadores no se atrevían ni a pensar en ello [una mujer catedrático de universidad]. Hasta que ocupó don Julio Burell la poltrona de Instrucción Pública y la Presidencia del Consejo el Conde de Romanones, se creía tal pretensión exótica y peligrosa novedad. Estos hombres de estado, de abolengo liberal, de espíritu amplio y moderno, tuvieron más arranque, y crearon para mí la Cátedra de Literatura Contemporánea de las Lenguas Neolatinas, en el Doctorado de la Universidad Central. El claustro de profesores y el Consejo de Instrucción Pública aprobaron la designación de catedrático y la creación de la cátedra. (...)
>
> Abrí a la mujer bastantes puertas, y ahora, las de la universidad; pero fuera vana jactancia pretender que lo hubiese conseguido, si no me ayudan, con instinto generoso, los varones insignes de quienes al principio hablé: el ministro de Instrucción Pública, el jefe del gobierno, y los que en el Consejo de Instrucción Pública y en el claustro de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, aprobaron unánimes mi designación. Agradecido les sea y bien contado... (Sinovas 1999: II, 1110).

Un artículo tan determinante pediría quizá un correlato en las colaboraciones asiduas que mantenía Pardo Bazán con la prensa española, mas por estas fechas nada en sus artículos alude al caso. Tampoco se rastrea ninguna entrevista o comentario periodístico que sugiera una confidencia de la escritora acerca de sus expectativas. Quizá se deba a que su atención estaba, en estos momentos, centrada en preparar el discurso que, con motivo del centenario de la muerte de Cervantes, la llevó a finales de abril a Albacete, donde fue recibida con gran entusiasmo[13]. Al menos cara al público español se mantiene la protagonista en un segundo plano, a la espera de los siguientes acontecimientos, que surgen, incluso, antes de la firma del nombramiento.

De nuevo la revista *España*, incómoda, quizá, por la tolvanera que debió levantar la consignación en prensa del nombre de quienes apoyaron a Pardo Bazán en la votación efectuada en la Facultad, decide, el 11 de mayo, hacer públicas "las respuesta recibidas por un redactor de ESPAÑA de varios profesores de la Universidad Central sobre el nombramiento de doña Emilia Pardo Bazán para la cátedra de Literaturas neolatinas modernas."

> EL SR. ORTEGA Y GASSET
>
> A lo que usted me pregunta voy a responder con uno, dos, tres, para evitar la retórica.

[13] Sobre este acontecimiento público, del que informa por extenso además de la prensa de Albacete la de Madrid, trata un trabajo de Cristina Patiño Eirín (consignado en la bibliografía), en el que ofrece también la transcripción de la conferencia.

1ª Soy un gran admirador de la labor literaria de doña Emilia Pardo Bazán.

2º Encuentro un poco absurdo que se cree una cátedra titulada Literaturas neo-latinas modernas:

a) Porque a la ciencia que con esas palabras se quiere denominar le acontece lo que, según el famoso libro de texto vigente hoy, acontecía a los impuestos en Roma "los cuales, dice el libro, comenzaron por no existir". Hay una historia moderna de las literaturas, es decir, un conjunto perfectamente determinado de técnicas filológicas, sumamente difíciles de dominar, pero no hay una filología de lo contemporáneo.

b) Porque no habiendo en la Universidad Central una cátedra de investigación de la literatura española, me parece monstruoso que haya una de literaturas extranjeras del siglo XIX.

3º Si se me dice que en fin de cuentas se trata de una historia de las literaturas neo-latinas modernas y que su creación es un hecho consumado, tengo que declarar, como declaré en la Junta de Facultad correspondiente, que ignoro si hay en España alguna persona conocedora de aquellos métodos y técnicas, gloriosa conquista del siglo XIX, que han transformado la historia literaria de vago centón donde se acumulan sentimientos y anécdotas en una construcción científica.

4º Nada de esto valdría si la presencia de la más famosa y meritoria escritora de nuestro país fuera por alguna razón, no me importa cuál, requerida por unánime deseo de los amantes de la letras. Para casos de esta unanimidad está hecho ese postigo, que es más bien una puerta triunfal, de la ley Moyano. En la evidencia de aquella unanimidad encuentro la única garantía de su uso tan fácil de convertirse en abuso. Ahora bien, en la ocasión presente, ha votado en contra la Facultad universitaria, ha votado en contra la Academia española, cosa que se han olvidado de decir en los periódicos; en fin, el acuerdo del Consejo de Instrucción pública se tomó con la asistencia sólo de seis miembros y en su dictamen al ministro hacen no pocos reparos, todos los compatibles con su difícil situación. El nombramiento, pues, ha sido fundado en una proposición equívoca, hecha por un organismo tan poco estimado por el Sr. Burell, que se ha apresurado a suprimirlo.

Por último, es muy difícil que en nuestro país actitudes como esta mía no se interpreten con malevolencia. Confieso que tales interpretaciones irremediables no me importan mucho. Con la misma sinceridad con que he expuesto estas objeciones, digo y repito que la labor literaria, poética de doña Emilia Pardo Bazán me parece una de las más laudables y respetables que se han cumplido en España.

EL SR. BALLESTEROS

Me pregunta usted mi parecer acerca del último *ukasse* ministerial nombrando un catedrático contra la opinión manifiesta de la Facultad de Filosofía y Letras, a quien sólo se consultó por pura cortesía. Quiero contestar a usted dominando los sentimientos, serenamente, sin prejuicios de ningún género. ¿Qué significa esto? Pues sencillamente un nuevo triunfo del analfabetismo ministerial, de la candorosa creencia de que un señor sin más títulos que una labor periodística de párrafos rotundos y sonoros, con un caudal de liviana y poco costosa *erudición*, sin base científica de ninguna rama del humano saber, puede disponer a su antojo de las enseñanzas del primer centro docente de España. Lo realizado no es un

caso inaudito, es uno de tantos de la serie; hoy se crea una cátedra de *Literaturas neolatinas contemporáneas*, ayer fue la de estudios rabínicos, mañana será una novísima disciplina llevada a la *Gaceta* por la libérrima voluntad de un ministro. Esto es algo sintomático y demuestra que la Universidad es una oficina más, sin sombra de autoridad, un organismo burocrático donde unos funcionarios perciben sus mensuales emolumentos, con estrictas obligaciones bien ajenas por cierto a los intereses generales de la Ciencia, a generosas tendencias de labor pedagógica colectiva. Los claustros se convierten o son, divertidos cenáculos, irrisión de los altos empleados administrativos imponiéndose una rara teoría individualista de santo aislamiento.

Es triste, pero es una realidad; ¿con qué amarga sonrisa no oiremos hablar de autonomías culturales, de planes redentores, de independencia cuando en todo momento se desconoce la competencia y se escarnecen hasta con ludibrio los prestigios de una respetable entidad universitaria?

Terminaré con una lamentable vulgaridad: es preciso meditar en que sólo se trata de una interesante faceta del problema nacional.

EL SR. OVEJERO

El nombramiento de la Pardo Bazán me parece muy bien; el procedimiento seguido por el ministro me parece muy mal.

Tres opiniones distintas, tres estilos diferentes y un argumento común: el rechazo frontal a la intromisión del ministro, ahora bien, mientras Ortega enfatiza los argumentos científicos sin por ello olvidar la crítica al procedimiento ampliamente expuesta en el punto 4º, Ballesteros arremete sin paliativos contra el intrusismo ministerial y Ovejero protesta sin más. Esta intervención pudiera ser un último intento de frenar lo que, para muchos, parecía una intromisión imperdonable en el mundo académico por parte del Gobierno, en un momento en que el caso Azcárate[14] se mantenía aún candente.

La negativa a presentar candidato por parte de la Facultad y de la Academia, acto preceptivo según el artículo 239 para acceder al nombramiento, no impidió que el rey firmase el Real Decreto el 12 de mayo. Quizá para prevenir posibles reclamaciones, se consigna que se hace "de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción Pública y oídas la Facultad de

[14] En las últimas elecciones del mes de abril, Gumersindo de Azcárate no consiguió el acta de Senador por la Universidad, debido -según algunos- a algún extraño comportamiento de una parte del claustro. El rey Alfonso XIII ofreció a Azcárate una Senaduría vitalicia que el institucionista y republicano rehusó. Todo este caso fue seguido muy de cerca por la prensa.

Filosofía y Letras de la Universidad Central y la Real Academia Española", es decir, se omite el dictamen sobre la improcedencia de la disciplina y se considera suficiente con que el nombre de la escritora haya aparecido en el dictamen de una de las corporaciones. Se añade, casi textualmente, el punto 3º del decreto de creación de la cátedra, el relativo a la dotación económica, sobre el que habrá que volver a hablar más adelante. Este Real Decreto aparece publicado el día 14 en la *Gaceta* sin más acompañamiento, a pesar de que una R.O. de 30 de abril de 1915 señalaba que se debían adjuntar "la hoja de méritos y servicios del agraciado, y los dictámenes íntegros de las Corporaciones previamente oídas." Un olvido, premeditado o no, que dará pie a sucesos posteriores.

El siguiente documento es ya el prescriptivo Título administrativo, con fecha de salida del 30 de mayo, en el que, por cierto, encontramos unas llamativas tachaduras (llamativas por cuanto es un documento original, no un borrador; aparecen las tachaduras en la parte cubierta a mano, el resto lo constituye un impreso) destinadas a rectificar y a puntualizar algunos términos.

> Don Julio Burell y Cuellar
>
> Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes
>
> Por cuanto por Real Decreto [orden, tachado] de esta fecha S. M. El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien [aquí comienza la parte manuscrita] nombrar a Dª Emilia Pardo Bazán, Condesa de Pardo Bazán, Catedrático [numerario, tachado] de Literatura contemporánea de las Lenguas neo-latinas de la Universidad Central, con el sueldo anual de 7.500 pts que reconoce el artº 240 de la Ley de I. P., asignación que [disfrutará una vez, tachado] no podrá percibir hasta que se consigne el crédito necesario en los Presupuestos grales. del Estado. [Termina la parte cubierta a mano].
>
> Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido al referido Donª Emilia Pardo Bazán, condesa de Pardo Bazán el presente Título, para que desde luego y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el ejercicio del citado destino, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en sucesivo se estableciere. Y previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.
>
> Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos dieciséis.
>
> Título de Catedrático de la Universidad Central a favor de Donª Emilia Pardo Bazán, Condesa de Pardo Bazán.

El paso siguiente es la toma de posesión, que tuvo lugar el 24 de mayo, de la que tenemos noticia por el documento oficial que la certifica posteriormente, por el comentario que hace el Decano de la Facultad, Elías Tormo, con motivo de una intervención en el Senado relativa a la forma en que se hizo público el decreto y por una curiosa nota de prensa, aparecida en *El Heraldo de Madrid* ese mismo día:

> A las doce y media de hoy ha tomado posesión de la cátedra de Literatura y lenguas neolatinas la ilustre escritora condesa de Pardo Bazán. Impúsole la medalla de catedrático el rector de la Universidad Central. Ante la condesa de Pardo Bazán desfilaron los alumnos de la asignatura, dedicando entusiastas palabras de felicitación a la esclarecida dama, que trae al profesorado ráfagas de amplios y profundos conocimientos.

La razón por la que denomino curiosa a esta nota de prensa se debe, indudablemente, a la descripción que hace del acto, sobre todo en la líneas finales, al hablar de los alumnos de la asignatura, cuando esta todavía no existía. Por otro lado no deja de ser llamativo que, siendo un acto tan emotivo e importante, no haya dejado rastro en la obra de la escritora, en forma de artículo, comentario, agradecimiento, etc...

Y de nuevo entramos en el campo de la repercusión que el nombramiento tuvo ante el público, del cual dan fe las notas de prensa, las felicitaciones al ministro mediante telegramas enviados al ministerio o a los periódicos y los diversos artículos que el caso generó y que se extendieron a lo largo de unos veinte días. De la lectura de todos ellos se concluye que el caso fue discutido más desde la óptica de su significado político, ya que ningún comentarista pone en duda la valía de la escritora como tal.

El primero tiene fecha de 13 de mayo, aparece en la sección "Historia contemporánea" del diario *La Acción* con el título "El maestro y la maestra" y lo firma Enrique López Alarcón. Se trata de un largo artículo en que, tras hacer el elogio de la escritora y crítica, cuyo nombramiento le parece acertadísimo, pasa a "aclarar algún extremo de las noticias acerca del trámite del nombramiento de profesora", porque ha observado en la Prensa "una leve penumbra de duda, que conviene desvanecer." A partir de ahí el artículo se convierte en una defensa a ultranza del procedimiento seguido -en el que se observa el desconocimiento de lo estipulado por la Ley Moyano-, a la vez que hace hincapié en que en ningún momento se recusó a Pardo Bazán, puesto que el nombre de la escritora no figura en ningún documento.

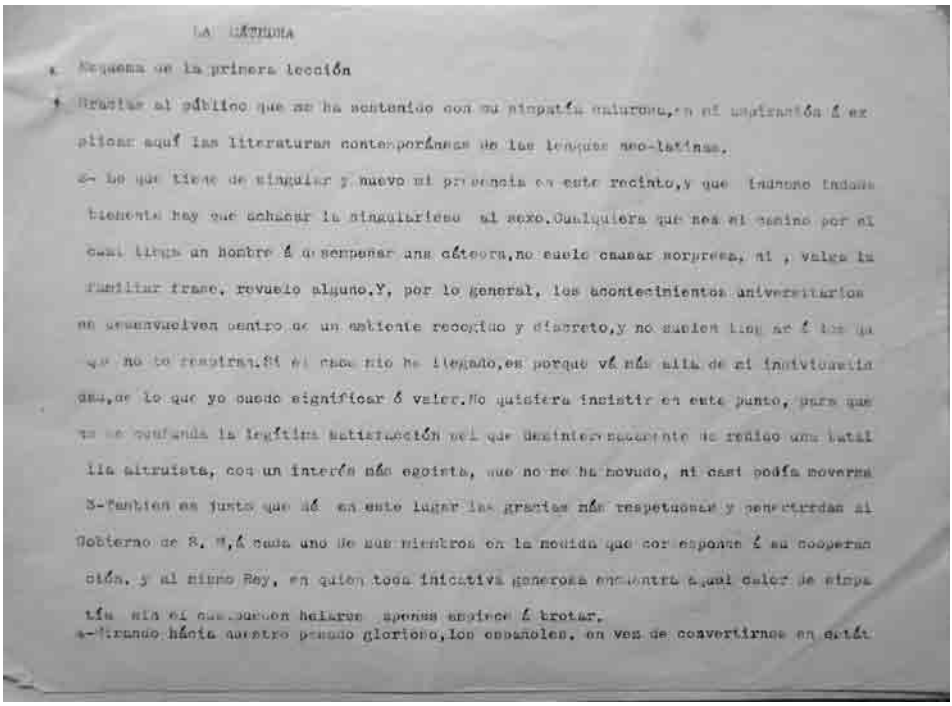

LA CÁTEDRA

1. Reseña de la primera lección

1. Gracias al público que me ha sostenido con su simpatía cariñosa, en mi empresa de explicar aquí las literaturas contemporáneas de las lenguas neo-latinas.

2- Lo que tiene de singular y nuevo mi presencia en este recinto, y que indudablemente hay que achacar la singularidad al sexo. Cualquiera que sea el camino por el cual llega un hombre á desempeñar una cátedra, no suele causar sorpresa, si, valga la familiar frase, revuelo alguno. Y, por lo general, los acontecimientos universitarios se desenvuelven dentro de un ambiente recogido y discreto, y no suelen llegar á los que no los respiran. Si el caso mío ha llegado, es porque vé más allá de mi individualidad, de lo que yo puedo significar ó valer. No quisiera insistir en este punto, para que no se confunda la legítima satisfacción del que desinteresadamente de realiza una tarea altruista, con un interés más egoista, que no me ha movido, ni casi podía moverme.

3-También es justo que dé en este lugar las gracias más respetuosas y cordiales al Gobierno de S. M., á cada uno de sus miembros en la medida que cor esponde á su cooperación, y al mismo Rey, en quien toda iniciativa generosa encuentra igual calor de simpatía, sin el cual pocos hallaros apenas empiezo á brotar.

4-Tirando hácia nuestro pasado glorioso, los españoles, en vez de convertirnos en estát

Mecanoscrito de Emilia Pardo Bazán para a primeira lección da súa Cátedra Universitaria. ARAG.

> El ministro tiene un Cuerpo consultivo al cual puede someterse en las cuestiones de personal y aceptar su informe: el Consejo de Instrucción Pública, que en este caso fue consultado y que dio su informe favorable por unanimidad. Luego hay el Consejo de Estado y el Tribunal de cuentas del Reino... y ya está. En este caso ha habido, por puro lujo, algún otro trámite: ha sido ello un consulta del Ministerio a la Academia española y al Claustro de profesores de Filosofía y Letras. (...) El ministro no consulta ni al Claustro ni a la Academia cuestión alguna de personal: por tanto, ni un informe ni otro podía tener relación con el nombre de Doña Emilia Pardo Bazán. (...) Los señores profesores opinaron acerca de esto, sin referirse a doña Emilia para cosa alguna. (...) Pero no habló por nadie la Academia, ni de doña Emilia ni de la iniciativa del ministro. Esto está más claro que el agua.

La noticia del nombramiento es recogida, entre el 13 y el 16 de mayo, por buena parte de los diarios madrileños, si bien se le otorga un tratamiento distinto que va desde la transcripción del Real decreto acompañado de un breve comentario en el que se subraya la carencia de preámbulo, bajo su correspondiente titular (caso de *El Imparcial*, *El País*, *ABC*, *El Nacional*, *La Prensa*), a la mera información de la firma del nombramiento más o menos subrayado mediante titular (*El Universo*, *La Mañana*, *El Mundo*, *La Tribuna*, *La Correspondencia de España, La Acción*) o simplemente formando parte del grueso de las disposiciones gubernamentales (*El Diario Universal*, El *Socialista*). Aquellos diarios que comentan la carencia de preámbulo explicativo del Real decreto añaden el elogio al ministro por su acierto en no incluirlo, bien porque "no lo necesita", "porque el insigne Burell lo ha creído innecesario tratándose de quien se trata" o, como dice *ABC,* porque el ministro "sabe bien que los fundamentos en que descansa la innovación de llevar a una mujer a la cátedra universitaria están arraigados en la conciencia pública y no han menester definiciones." De entre todos el más decididamente centrado en el elogio del ministro -que no de la nueva catedrática- es el aparecido en el diario *El Nacional*

> El ilustre Burell, dando de lado valientemente a injustificadas y ridículas oposiciones, llevó a la *Gaceta* el nombramiento de la insigne escritora condesa de Pardo Bazán para catedrático de la Universidad Central. (...)
>
> Esto sólo bastaría para que mereciera entusiasta aplauso quien ha tenido el feliz acierto de realizarla; pero todavía este nobilísimo servicio prestado a la justicia y a la cultura se avalora más si se tiene en cuenta que la iniciativa del señor ministro de Instrucción Pública, aunque ello parezca increíble, no halló en todos los Centros oficiales a los que fue sometida la consulta, la entusiasta y unánime aprobación que merecía.
>
> La Prensa y la opinión aplauden unánimes el nombramiento, y esto basta para acreditar el acierto y la rectitud con que ha procedido al hacerlo el Sr. Burell.

Una semana más tarde, *El Diario Universal*, el día 21 y *El Imparcial*, el 22, dan noticia de las felicitaciones recibidas por Burell desde distintas partes de España. En el caso del primer diario los reproduce literalmente y no puedo menos que transcribir uno de ellos, cuyos firmantes parecen extraídos del elenco de personajes de alguno de los cuentos de la escritora:

> MACEDA.- Por acertadísimo nombramiento cátedra condesa Pardo Bazán, admirada propios y extraños, felicítole. Estévez, párroco; Bermúdez, juez; Álvarez, alcalde; Bermúdez, médico; Terreiro Conde, farmacéutico; Ramos, secretario; Peñuela, notario; Legido, telegrafista; Boboillo, abogado.

El mismo 22 de mayo, *España Nueva* publica una fotografía de la condesa en primer plano con el siguiente pie: "Una escritora. D. Emilia Pardo Bazán, nombrada recientemente catedrática de la Universidad Central"; por último, *El Heraldo de Madrid* da cuenta, el 24 de mayo, de la toma de posesión.

Los artículos que genera el nombramiento son todos a favor del mismo y tienden, al igual que las notas informativas, a defender el procedimiento. Suelen estar, además, fuertemente teñidos de actitud partidista, aunque no olvidan romper una lanza por la causa feminista acusando a las instituciones que rehusaron designar a la escritora de estrechez de miras. La conclusión que se extrae de la lectura es que el nombramiento tuvo lugar en un delicado momento político, con la legislatura recién inaugurada, con el caso Azcárate aún candente, de manera que la cuestión de la cátedra se convirtió en una excusa para defender posiciones.

Comienza la ofensiva Mariano de Cavia desde las páginas de *El Imparcial*, el 16 de mayo, con un artículo en el que, el declarado defensor del "sonado, sonoro y resonante nombramiento", busca "esclarecer algún punto que en la prensa y en las conversaciones se ha tratado con alguna confusión y oscuridad". El tema central del artículo versa sobre la necesidad de aclarar lo sucedido en la Facultad, ante el comentario de que

> ...dentro de aquella ilustre escuela, heredera de la fundada por Cisneros, haya profesor asustadizo a quien nada le ha faltado para rasgar sus vestiduras y cubrirse la frente con ceniza ante la insólita y descomunal entrada de una dama en el claustro universitario.
>
> Así al menos se ha dicho. Se ha pintado a la Facultad de Filosofía y Letras en pleno y hostil desacuerdo con el ministro de Instrucción Pública. Hasta se han puesto en letras de molde las ásperas palabras de imposición, desaire, bofetada universitaria, puntapié ministerial...
>
> Nada de eso ha habido; y eso, para honra de todos, y principalmente de la cultura española, es lo que importa dejar reducido a la ruin condición de chismorreo de comadres.

En un tono evidentemente jovial pasa a relatar cómo decide informarse -no por un "estirado catedrático" sino por un "afectuoso y entendido bedel"- acerca de la votación, cita con los nombres completos a quienes apoyaron la designación y se limita a dar el número de quienes lo hicieron en contra, para rematar concluyendo que la "diferencia (...) pone este asunto en una situación muy distinta de la que ha dado lugar a dichetes y hablillas sin pies ni cabeza". A continuación, y a la búsqueda quizá de deslastrar el caso de sus connotaciones políticas asegura que entre los catedráticos votantes a favor

> ...los hay de las más opuestas ideas y doctrinas: desde las más alarmantes en la extrema izquierda hasta las más arraigadas en la extrema derecha. ¡Y todavía los extranjeros de extranjis y los extranjeros en su patria se emperran en decir que este país está sometido al régimen inquisitorial y bajo el yugo de las más rancias aprensiones! (...)
>
> Entre los profesores designados para que sus mucetas y birretes alternen con unas faldas aristocráticas, unas canas gloriosas, un donaire perpetuamente juvenil y un constante amor al estudio y a la vida, ya hemos visto que ha habido, como suele decirse, sus más y sus menos.

Finaliza el articulista con una alabanza a los votantes a favor y aconseja a "mi señora la condesa" que se deje acompañar por ellos el día en que vaya a dictar su primera clase, sin hacer caso de que prosiga "por los pasillos y los corrillos el run-rún de los beocios, los mirmidones y otras variedades de polilla nacional."

Al día siguiente, el 17 de mayo, desde las páginas de *El Mundo* y con el antetítulo "La realidad española. Cuernos, política, nada...", Eugenio Noel arremete contra tirios y troyanos, incluida la propia escritora que no sale precisamente bien librada. Como se observa ya desde el propio título: "Aventuras de doña Emilia en la Universidad Central", el artículo trata el tema con gran desenfado y bastante gracejo. Vale la pena leer la parte dedicada al caso.

> Doña Emilia Pardo Bazán es la única mujer de genio indiscutible que ha tenido España desde Concepción Arenal. Es inferior a esta en profundidad, y superior, en grado máximo, en literatura. Sus obras completas llegan al tomo cuarenta y dos, y no tiene otro pecado mortal literario de qué acusarse ante el Tribunal de los venideros que haber intentado comprender a San Francisco de Asís. Ella, que tan amiga fue de Emilio Castelar, vio al Santo a través de la "Revolución Religiosa" del gran orador y pensador pésimo, y así resultaron su primera y segunda parte de su nunca bastante malo libro acerca de San Francisco. Pero, a excepción de esta audacia, ella es, con Galdós, nuestra pareja simbólica y representativa y el único escritor que podría aspirar a ser académico de la Española por derecho propio. Mas como vivimos en el país de las medianías, la Academia Española, que da el premio

> Fastenrath a un crítico taurino, se niega a admitirla, y la Universidad pone su veto al nombramiento de catedrático que un ministro del Rey quiere hacer en su honor. De las cosas de la Academia más vale no hablar; se han apoderado de ella medianías y políticos, y así harán ellos grandes milagros, como Alemania tomar Verdun o Francia Metz. Mas lo curioso, por sintomático, es lo sucedido en la Universidad del Santo Texto y los Apuntes Litográficos. Saberse allí lo de doña Emilia y haber mientes como puños fue cosa de una derrota de Azcárate. ¡Una mujer en la Universidad y sin previas oposiciones...! No; no podía prevalecer el capricho de un periodista que, no contento con ser ministro, quiere ser académico, y busca pedestales que lo "aúpen" hasta el calcaño de Cervantes. Y, reunido el Claustro, fueron solemnemente "apabullados" algunos infelices profesores que votaron por la autora de los *Pazos de Ulloa*. La escritora, "eximia" por antonomasia, que aunque gorda no es pacífica, no se avino a la derrota, y, recordando los famosos días en que, con D. Emilio Castelar, salía a los balcones para pronunciar bellos discursos de fiereza, se las arregló de tal manera que Burell pudo imponerse a la decisión claustral sin temores ulteriores. El telegrama del Rey a Azcárate está atravesado en el gaznate de la Universidad del Santo Texto y de los Apuntes Litográficos, y el Rey quiere mucho a doña Emilia, que es en Palacio el Viana hembra. En resumen: el ministro ha vengado la derrota del que nunca debió ser derrotado, aunque se hubiera hundido la Universidad, y ya tenemos una condesa en una cátedra inventada para ella, cuyo objeto ni ella misma se explicará a sí misma. Ortega y Gasset --nuestro Bergson- ha dicho que es una cátedra cuya necesidad no se ve; pero Ortega y Gasset añade que admira a la condesa como literata. ¡Oh, España mía...! ¿Qué diablos importa que sea o no sea necesaria esa cátedra? Ahí era preciso un correctivo, y el ministro no encontró cosa de más bulto y arrojadiza que doña Emilia. Ha acertado el célebre exdirector de *El Gráfico*; la Universidad ha recibido un golpe del que no se curará jamás. Iremos... iremos a oír a doña Emilia..., seremos oyentes en su aula. No tendrá nada que decir; mas ella, por lo menos al recomendarnos sus libros de texto, no nos defraudará; pues lo que no vaya en doctrina irá en regalo de la inteligencia. Alma verdaderamente grande, que supo negar autorización para que en vida levantaran su efigie en la plaza pública, ¡cuánto gozará viendo vencido a ese claustro rutinario, que en vez de gastar sus energías en la erección de una Universidad digna por su grandeza monumental de la capital del Reino, toma a pechos la elección de Azcárate y la de doña Emilia! Y ahora, de un salto, a la Academia. Hace allí falta una mujer, doña Emilia. España está ya de tal manera, ilustre autora de *Morriña*, que sólo podemos esperar alguna cosa nueva de las mujeres. Los hombres ¡ay! son de Juanito o de Joselito.

Como colofón cito un último artículo, aparecido en *Blanco y Negro*, el 21 de mayo, en el que Pedro Mata se centra en reivindicar el uso del término "catedrática": "Si en el diccionario no existe el femenino, sólo puede deberse a una omisión, aun cuando la omisión sea inexplicable en un idioma que acepta generala, coronela, alcaldesa, gobernadora y ministra." Llama la atención la acusación a la escritora de "abjurar de su sexo" al aceptar que se la designe con el masculino "catedrático".

> Lo malo es que en el fondo de todo esto hay algo más que una sencilla discusión filológica: hay el horror al feminismo, manifestado en primer término por la propia interesada, que abjura de su sexo al aceptar una denominación masculina; reflejado

> de una manera descarnada y cruda en el dictamen del claustro de profesores, contrario a la propuesta del ministro y al informe favorable del Consejo de Instrucción Pública, y latente, por último, en la disposición ministerial. El propio ministro, que ha tenido la independencia de resolver conforme a su criterio, la valentía de extender un decreto contrario a la opinión de todo un claustro, no ha podido sustraerse a la visión de una falda femenina bajo la tarima de una cátedra. "No es catedrática –ha dicho-, es catedrático".

A pesar de lo mucho que los articulistas hablan de "lo que dice la Prensa", no he encontrado pruebas de que se desatase una polémica muy amplia. Más bien da la impresión de que las discusiones debieron reducirse a charlas de café, a tertulias, centradas sobre todo en la supuesta irregularidad del procedimiento, la carencia de titulación académica de la escritora y, desde luego, la votación del Claustro de la Facultad de Filosofía y Letras. Quien mejor resume el caso es una viñeta aparecida, el 14 de mayo, en *El Heraldo de Madrid*: bajo el sobretítulo "La eximia doña Emilia" aparece una caricatura que la muestra sentada ante una mesa profesoral, con toga abierta, casquete ladeado y cara de pocos amigos; el pie reza: "Catedrático por concurso de Burell y por oposición... del Claustro de la Facultad de Filosofía y Letras"

Como se puede observar, el blanco de las críticas periodísticas termina por centrarse en la votación del Claustro de la Facultad, posiblemente porque es el único que vio la luz pública con número de votantes y el nombre de parte de ellos. Las habladurías debieron ser lo suficientemente incómodas como para que algunos se viesen obligados a explicar su postura -el caso de los tres profesores que la hacen pública en las páginas de la revista *España*- .

Debemos recordar ahora que en la publicación del Decreto en la G*aceta* se señalaba la ausencia del preámbulo explicativo que suele acompañar a los decretos. Lo que la prensa no echó en falta fue otro requisito que estipula un Decreto anterior (que figura formando parte de la legislación solicitada por el ministro para la puesta en marcha de los trámites), de 30 abril de 1915, que ordena la publicación de los dictámenes de las Corporaciones oídas. Esta es la razón que justifica el requerimiento que desde el Senado hace el Decano y Senador Elías Tormo al ministro, quien lo recibe, por no estar presente en la Cámara, a través de un oficio.

> El Señor Senador D. Elías Tormo, en la sesión de hoy, ha rogado a V. E. que, como se acostumbra en casos análogos, sean publicados en la Gaceta de Madrid los dictámenes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, de la Real Academia Española y del Consejo de Instrucción pública sobre la propuesta de nombramiento de la Señora Condesa de Pardo Bazán para la cátedra de Literatura moderna neolatina.

El oficio tiene fecha de entrada en el ministerio de 29 de mayo y, escrito (a mano y a lápiz) con la letra del ministro Burell: "Contestar que se hará como desea el Sr. Tormo."

Consultados los *Diarios de Sesiones del Senado*, encontramos, con fecha de 24 de mayo, la intervención que da lugar a este oficio. Se trata de una larga exposición del Senador Tormo en la que, tras anunciar la toma de posesión de la nueva catedrática celebrada esa misma mañana, comienza enfatizando la legalidad del nombramiento ("este nombramiento ha sido como consecuencia de la aplicación estrictamente legal de tres artículos de la ley de Instrucción Pública, que refrendó D. Claudio Moyano"), pormenoriza algún precedente cercano (Echegaray, Yahuda) y pasa a explicar la razón de la negativa del Claustro, no sin emitir también una queja ante el aluvión de críticas recibidas:

> ...y en este caso, que ha sido discutido, en este caso, en que se han permitido toda clase de tergiversaciones por quienes en la Prensa y fuera de ella han hablado de los dictámenes, ha visto mi Facultad, con sentimiento, del cual puedo hacerme aquí eco, en el terreno confidencial, que no se llevara a la *Gaceta* el texto del que fue nuestro voto; nuestro, porque es de todos, desde el momento en que fue de la mayoría del mismo Claustro. (...)
>
> ... a que se publique esta vez también nuestro dictamen porque interesa grandemente al prestigio de la Institución que le dio, para que todos comprendan la altura de miras con que se trató el asunto; quizá equivocándose, en mi concepto particular; pero sin ningún menoscabo, sin ningún argumento ni cosa que pudiera mermar los prestigios personales del hoy nuevo Catedrático, recibido por mí con tanta satisfacción en la Universidad, por toda la Facultad y hasta con el aplauso de los alumnos que han sido inesperadamente testigos del paso del nuevo Catedrático por aquellos Claustros.

En esta intervención el Senador Sr. Tormo lamentaba la ausencia del ministro de Instrucción pública; una ausencia que impidió al ministro Burell dar respuesta. Esta llega en la sesión del 27 de mayo, que paso a transcribir por cuanto es la única manifestación directa del ministro Burell con la que contamos.

> El Sr. Ministro de **INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES** (Burell): En una de las últimas sesiones el digno Senador Sr. Tormo se sirvió indicar al Ministro de Instrucción pública, entonces ausente, la conveniencia de publicar en la *Gaceta* los informes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central y de la Real Academia Española, a propósito del ingreso en la Universidad Central de la insigne escritora condesa de Pardo Bazán.
>
> La petición del Sr. Tormo tenía dos motivos, dos fundamentos. Uno de carácter legal, la observancia del decreto del año anterior que determinaba la publicación

de esos informes, y en eso estábamos absolutamente de acuerdo, y yo lo había aplazado para la publicación de aquella Real orden de mera ejecución que es la consecuencia natural de aquel decreto y de la posesión de la ilustre escritora.

Había otro extremo; justificó el Sr. Tormo cuál había sido, en honor y homenaje de los méritos, admirados por toda España, de doña Emilia Pardo Bazán, el proceder de la Facultad de Filosofía y Letras. El señor Tormo decía verdad; en el informe de la Facultad de Filosofía y Letras no había concepto alguno que estableciese la menor reserva de aquellos merecimientos; la omisión que se establecía no significaba discusión alguna de esos merecimientos; discutíase acerca de la conveniencia de la cátedra, de aquella disciplina, de aquella enseñanza; pero no se entraba en el examen, en la discusión, en el regateo de ninguno de aquellos merecimientos, y lo mismo que observaba aquella justificadísima conducta la Facultad de Filosofía y Letras la ha observado también la Real Academia Española.

Yo les rindo ese tributo de justicia, haciendo público este reconocimiento y puedo asegurar al Señor Tormo que en la *Gaceta* del lunes aparecerá el documento que deseaba.

El Sr. **TORMO**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **TORMO**: Sencillamente para dar las gracias al Sr. Ministro de Instrucción pública en mi nombre**,** y en el de toda la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, que estaba interesada en que se conociera lo razonado de su proceder en ésta y en todas las ocasiones en que ha intervenido.

Y ya en este punto, no tengo sino una grandísima satisfacción en felicitar a S. S. Ha sido una consecuencia práctica de aquel Real decreto, gloria de la primera etapa ministerial de S. S., el que para los efectos del ramo de Instrucción pública fuese equiparada al varón la hembra, siempre que por sus condiciones de estudio, talento y aplicación sea digna de ocupar los cargos que ocupa el hombre.

El Sr. Ministro de **INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES** (Burell): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES** (Burell): Para ofrecer a mi vez un testimonio de gratitud al Sr. Tormo, que, a sus grandes conocimientos políticos, une una alta autoridad científica. Las palabras de S. S. me harán perseverar en esta actitud, pues creo que es ya hora de que puedan abrirse grandes, si no nuevos, horizontes a la actividad de la mujer, hasta ahora desgraciadamente olvidada en España.

Con esta alambicada respuesta por parte del ministro y el gentil intercambio de plácemes se da por concluido el caso, que ya sólo coleará en la publicación de los dictámenes en la *Gaceta* y la notificación de dicha publicación en el *Diario de Sesiones* del Senado, ambos con fecha de 30 de mayo.

Al día siguiente de la firma del decreto, se apresura Pardo Bazán a comunicarle a su amigo Miguel de Unamuno la grata noticia, en una carta en

la que, además de ofrecer explicaciones a quien tanto admira, añade un dato significativo, el de que conserva un telegrama, del que da la fecha. Esta última información corrobora la sospecha de que estamos ante una meta anhelada desde hace tiempo, y que, al fin, se ve alcanzada.

> Y séame permitido decir a V., a quien tanto estimo, algo de mi cátedra, que el Rey ha firmado ayer, según dice la prensa.
>
> Primero, que no la he intrigado, ni poco, ni mucho. Burell es amigo mío, pero como lo son otros varios políticos (y algunos lo son más socialmente hablando) que no concibieron ni la posibilidad de innovación semejante. Su amigo de V., Bergamín, dio vueltas (aparentemente) a la idea, pero creo que ni un momento la cuajó. Canalejas sí que iba a hacerlo, cuando le mataron. Conservo su telegrama, fecha 7 de Noviembre de 1912.
>
> Segundo. Que si la hubiese intrigado, es decir, si hubiese hablado a estos y a aquellos, tal vez tuviese en el Claustro mayoría. Tuve ocho votos a favor y en realidad nueve, pues Hurtado, el de Literatura, hizo saber su voto favorable, pero no podía constar.
>
> Hay quien hasta me censura por no haber pedido votos. Ello es que no los pedí.
>
> Tercero, Que nada material consigo con la Cátedra. Es una aspiración puramente ideal. Yo me entiendo y Dios me entiende.

Una vez que ha tomado posesión y que se van atenuando los ecos de la prensa, decide Pardo Bazán salir a la palestra. Lo hace desde su sección habitual en *La Ilustración Artística*, "La vida contemporánea", con un artículo que trasciende satisfacción desde sus primeras líneas, así como un grado de entusiasmo tal que la conduce a expresarse en unos términos si no insólitos, harto infrecuentes: "Contra opiniones arraigadas, creo que, en España, no existe cosa más fácil que desterrar los prejuicios contra la mujer" (Pardo Bazán 1916 a). Comedida como es habitualmente cuando de ella misma habla, centrará el tema de su crónica en dar respuesta puntual a las críticas que se han vertido sobre la disciplina propuesta, sobre todo en lo referente a la supuesta nula necesidad de estudiar la literatura contemporánea; a la escasa importancia académica que se da a las traducciones; a la necesidad de alejar de la crítica las connotaciones extraliterarias: "Yo quisiera, al explicar el movimiento contemporáneo de las Letras, situarme en una región de serenidad crítica, a la cual no lleguen esos oleajes, ni esas preocupaciones, ajenas a lo que es propia y verdaderamente literario y estético. Y esto, naturalmente, es más fácil y comprensible en la cátedra que en el periódico."; para, por último, pergeñar su concepto de *autor clásico*, que pasa por aceptar también a los autores contemporáneos "... lo que digo es que cada generación tiene sus

escritores consagrados, y que los clásicos no se acaban en el punto crítico en que termina el siglo XVIII."

Datada en "Mayo de 1916" y publicada el 2 de julio, esta "Crónica de España" tiene como primera finalidad rectificar la escrita allá por marzo, en la que, llevada por su optimismo, se adelantó a los acontecimientos.

> Hace ya meses que escribí para *La Nación* una crónica, en la cual daba noticia del caso, no común y hasta diré insólito, de mi nombramiento para desempeñar una cátedra en la Universidad Central. Pero en esa crónica cometí un error, debido a noticias equivocadas. Parece que debiera yo estar muy bien informada en el asunto: sin embargo, espero que mis lectores de Buenos Aires comprenderán perfectamente el porqué no lo estuve. (...)
>
> Así cometí el yerro de decir en estas crónicas que el claustro de profesores de la Universidad Central aprobaba la creación de la cátedra y mi designación para desempeñarla; y el yerro era general: todo el mundo suponía en el claustro (ignoro con qué fundamento) esta actitud. (Sinovas 1999: II, 1125).

Relata a continuación la historia del número de votos, añadiendo los nombres de dos profesores que habían prometido su voto, pero no pudieron estar presentes, de donde la votación se hubiese resuelto con un diez a doce y no ocho a doce, y termina con la afirmación de que la opinión de la Facultad se pedía sólo en el terreno consultivo. Se detiene en explicar en qué consiste la cátedra, qué es eso de las lenguas neo-latinas, así como una aclaración sobre la importancia de la disciplina, tocando los mismos apartados que hemos visto en la crónica de "La vida contemporánea". Ahora bien el tono explicativo de la bonaerense difiere bastante con respecto del usado para la española que resulta más rotundo, con evidentes ecos de respuesta a los argumentos más "académicos" o "profesorales" que la prensa o los contertulios han puesto en circulación.

Muy poco más va a añadir en sus crónicas de este año 16 sobre su cátedra. Alguna alusión en la crónica del 21 Julio para *La Nación*: "¡Oh, qué fuerza, la literatura! Literatura novelesca y francesa: algo que pertenece a mi asignatura en la universidad..." (Sinovas 1999: II, 1133); y otra más en "La vida contemporánea" de 25 de Septiembre: "Y esta es tarea más adecuada a una cátedra, una cátedra como la que empezaré a desempeñar dentro de pocos días" (Pardo Bazán 1916 b).

El caso de la Cátedra de Pardo Bazán, es decir, tanto el revuelo indignado como los plácemes entusiásticos aparecidos en la prensa, parece haberse resuelto, pues, en esos veinte días posteriores a la firma del decreto. De su paso por la Universidad, en este año de 1916, apenas contamos más que

con una foto aparecida en *Blanco y Negro* el 24 de diciembre, en la que aparece formando parte del claustro, con motivo de la toma de posesión del nuevo rector.

De cómo se desenvuelve como docente universitaria tenemos muy pocos testimonios, provenientes de su pluma ninguno. Debemos conformarnos con algunas anécdotas relatadas, en algunos casos mucho tiempo después de su muerte, por quienes fueron sus alumnos o por quienes las oyeron contar. Una de ellas es bastante conocida ya que es la relatada por Eduardo Zamacois en la necrológica aparecida en *El Imparcial* tras el fallecimiento de la escritora y que ha sido recogida en las distintas biografías aparecidas hasta ahora. Contiene la historia del único alumno fiel a la condesa, un anciano que, un buen día, deja de asistir, posiblemente por haber muerto.

Hay una segunda anécdota relatada en *ABC*, en 1960, por el Dr. J. Álvarez-Sierra que por su brevedad y lo doméstico del tema parece bastante alejada del propósito del artículo: hablar de "Sabios y maestros. La condesa de Pardo Bazán. Cajal y Echegaray, catedráticos de Universidad". El autor rinde en el artículo tributo de admiración a los dos catedráticos citados; con respecto a la escritora se limita a lo siguiente:

> La condesa de Pardo Bazán, cuando fue designada por don Julio Burell para desempeñar la cátedra de Literatura románica en la Facultad de Filosofía y Letras, señaló las tres de la tarde como hora de clase, con gran desesperación de su yerno, el marqués de Cavalcanti, los días que tenían invitados y la genial escritora hacía servir la comida precipitadamente. Terminó por poner la clase a las once de la mañana.

Otro personaje que recuerda el paso de Pardo Bazán por la cátedra es Pedro Sáinz Rodríguez, el que fuera primer ministro de Educación Nacional -a él se debe el cambio de denominación del ministerio- con Franco, durante la Guerra Civil. En su volumen de *Semblanzas* dedica un apartado a Emilia Pardo Bazán, que comienza con la siguiente introducción: "Entre las mejores experiencias de mis años de doctorado debo recordar a doña Emilia Pardo Bazán." (Sáinz Rodríguez 1988). A continuación relata sus recuerdos como alumno casi único -y bastante displicente- de la catedrática, entre los que destaca la información acerca de cómo se las arreglaba ella para tener auditorio y la explicación acerca de la materia y la manera en que se exponía.

> Fue nombrada profesora del doctorado sin oposición, como había ocurrido ya en otros casos; se la nombró profesora de literaturas neolatinas. En realidad la literatura que explicó fue la francesa. Esta asignatura era voluntaria y, por tanto, ningún alumno se gastaba el dinero en matricularse. Pero, al acabar mi licenciatura,

me encontré con que había sacado matrículas de honor suficientes y aún me sobraba una; en vista de esto la apliqué a la cátedra de doña Emilia.

Doña Emilia tuvo que pasar por la preocupación de que, siendo profesora catedrático o catedrática -como se discutió mucho entonces en los periódicos- de literaturas neolatinas, no tenía alumnos; era un catedrático sin alumnos. Esto se remediaba porque las conferencias, que recuerdo eran alternas, debido a la personalidad de doña Emilia, tenían un público ajeno a la universidad. Ella, para asegurarse de todas maneras una concurrencia y no tener que cerrar la cátedra por absoluta carencia de oyentes, invitaba a un buen número de muchachas y señoritas de la buena sociedad, amigas suyas; de manera que la cátedra de doña Emilia, hasta que yo llegué, fue una cátedra extrauniversitaria; no había ni un alumno matriculado oficialmente. Por eso, cuando le comunicaron que en aquel curso contaba con un alumno oficial, su alegría y asombro no tuvieron límites y me acogió en palmitas, como algo caído del cielo.

Recuerdo muy bien las clases de doña Emilia. No hablaba; llevaba unas notas muy largas y abundantes que leía, diciendo algunas frases para enlazar las notas entre sí; en realidad era una clase de lectura más que una clase hablada; trataba de literatura francesa y seguía fundamentalmente el manual de Brunetière. Recuerdo que una de aquellas señoritas, que estaba sentada junto a mí, un día me dijo en voz baja:

- Pero usted no toma nota de lo que dice doña Emilia...

- Señorita -le susurré-, tengo el libro de Brunetière, que es lo que está recitando.

A la salida de clase, doña Emilia se quedaba sola conmigo y me invitaba a dar un paseo en su hermoso landó con dos caballos por el paseo de coches del Retiro. Yo aceptaba muy gustoso; luego tomábamos un helado en una especie de pastelería o confitería que había en el paseo de coches, entrando por la calle de Alcalá, a la izquierda, y siempre surgía una ligera discusión porque doña Emilia me quería convidar; yo le hacía ver lo feo que hubiera sido que una señora me pagase la merienda, y eran muchas las bromas que gastábamos sobre esto.

La lectura de estos dos testimonios, en los que no sale precisamente bien parada la figura de la Pardo Bazán catedrática, me confirma la sospecha expuesta al comienzo del presente trabajo, acerca del tratamiento, respetuoso sí con la valía de la escritora como tal, pero evidentemente desdeñoso con todo aquello que ella abordase y que pretendiese traspasar los estrictos límites marcados por una sociedad que no admitía la presencia femenina en el exclusivo ámbito de la intelectualidad oficial.

APÉNDICE

Al describir someramente el contenido de la caja que conforma el expediente personal de la catedrática Pardo Bazán, he citado una instancia firmada por la profesora y unos documentos relativos a la solicitud que en ella plantea. Creo que el presente trabajo no debe concluir sin hacer mención de esta reclamación y a su resultado, por lo que ello pueda servir para volver a recordar la suma importancia que Pardo Bazán daba a la autosuficiencia económica de la mujer como garante de su independencia. La cátedra no constituía para ella sólo un reconocimiento oficial de su valía, era un trabajo, y como tal, devengaba unos emolumentos a los que no hay por qué renunciar.

Por lo que se desprende de la instancia, presentada ante el Ministerio de Instrucción Pública con fecha 12 de junio de 1917, la catedrática no recibió sueldo alguno a lo largo del año 1916, a pesar de haber tomado posesión el 24 de mayo y haber iniciado el curso en octubre de ese mismo año. Según la documentación que figura en el expediente, hemos de suponer que recibió su primer emolumento pocos días antes de presentar la instancia, ello se desprende de un oficio dirigido al Subsecretario del Ministerio que, con fecha 29 de mayo de 1917, informa que

> de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Presupuestos para el corriente año, S. M. El Rey -q. D. g.- ha tenido a bien disponer que se acredite, desde 1º de Enero último el sueldo anual de siete mil quinientas pesetas, a Dª Emilia Pardo Bazán, Condesa de Pardo Bazán, Catedrático de Literatura Contemporánea de las Lenguas neo-latinas de la Universidad Central, nombrada por R. D. El 12 de mayo de 1916.
>
> De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Es decir, que ella recibe el total de los atrasos correspondientes al año en curso, 1917. Su paso siguiente es la presentación de la instancia, en la que hace referencia a este oficio y añade que en él se omite “el derecho que indudablemente asiste a la que suscribe, de cobrar desde el día en que tomó posesión de su cátedra”, es por ello que

> SUPLICA a V. E. tenga a bien disponer que le sea reconocido el derecho al percibo del sueldo de 7500 pesetas anuales, concedido por Real orden de 12 de mayo de 1916,desde 24 de dicho mes y año en que tomó posesión, a fin de Diciembre del mismo año, haberes que ascienden a pesetas 4520,83 y deben consignarse en el primer proyecto de presupuesto.

La instancia tiene sello de entrada en el Ministerio de 23 de junio y una anotación al margen: "26 de junio 1917. Pase a la Sección de Universidades a sus efectos. El Subsecretario" Sello de salida con fecha 3 de julio.

En el documento siguiente encontramos la respuesta a la petición anterior, que contiene un argumento nada baladí y que, supongo, asombraría y, quizá, irritaría a la cumplidora y paciente catedrática, que, por cierto, según la fecha del sello de salida (agosto 1918) hubo de esperar todo un año para enterarse de cómo se resolvía su caso. El documento en sí se compone de cinco folios en los que, con distinta letra y firmas se va dando cuenta de las distintas secciones administrativas por las que hubo de pasar la reclamación. La primera fue el Negociado de Universidades que es el que se extiende en argumentaciones y el que redacta el documento base, sobre el cual se añadirán posteriormente los conformes de las otras secciones. Tiene fecha de 15 de julio de 1917, y tras el resumen de la reclamación, aclara:

> Nota
>
> La petición que antecede solo es comprensible por un error de interpretación de la R. O. De 12 de Mayo de 1916.
>
> En dicha R. O. Se nombra Catedrático de Literatura contemporánea de las Lenguas neo-latinas a la Excma. Sra. Condesa de Pardo Bazán, reconociéndola el derecho al percibo de las 7500 pts. Anuales que consigna el art. 240 de la Ley de Instrucción Pública, retribución que no podrá ser efectiva "hasta tanto que en los Presupuestos se consigne la cantidad necesaria."
>
> A juicio del Negociado esta disposición expresa categóricamente que hasta que en los Presupuestos no se haga constar la cantidad necesaria, la gratificación no existe, y por tanto con la aceptación del cargo la Condesa de Pardo Bazán quedó obligada a explicar gratuitamente la Cátedra hasta el momento en que en los Presupuestos aparezca una cantidad a la que de no haberse consignado así en el Presupuesto no podía darse efectos de retroactividad.
>
> Y como en el Presupuesto solo se consignaban 7.500 pts, que es el sueldo anual, claro está que en al R. O. De 29 de Mayo del corriente adaptando el Presupuesto, solo pudo acreditársele la cantidad que en Presupuesto figura y que es la única que, a juicio del Negociado debió figurar, ya que la R. O. de 12 de Mayo de 1916 no reconoce a la solicitante ningún derecho con anterioridad a la fecha en que los Presupuestos lo han consignado. De otro modo, y por la especialidad del caso la R. O. en cuestión lo hubiera expresado de un modo concluyente.
>
> Por todo lo cual el Negociado estima que debe ser desestimada dicha petición.
>
> V. I. resolverá.

La argumentación no resulta especialmente clara debido a la suma del farragoso lenguaje burocrático y la falta de puntuación, pero la conclusión

y la nota de resumen escrita al margen son concluyentes: desestímese la instancia.

Con fecha 18 de agosto de 1918, es decir un año más tarde, se anota en el mismo documento su traspaso a la Sección de Contabilidad. Por la nota que esta añade, firmada el 5 de Septiembre, se podría sospechar que la espera de un año para resolver el asunto se haya debido a la posibilidad de que se consignase un presupuesto especial, cosa que no debió tener lugar, puesto que dicha Sección repite casi literalmente los argumentos esgrimidos por el Negociado de Universidades un año antes. Finalmente, con fecha 5 de Septiembre y sello de salida para la interesada y para el *Boletín del* Ministerio, de 17 del mismo mes, el Subsecretario resume el caso y concluye:

> Vista la instancia de Dª Emilia Pardo Bazán, Condesa de Pardo Bazán, Catedrático numerario de Literatura contemporánea de las Lenguas neo-latinas en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en solicitud de que se le abonen los haberes que considera devengados desde el 24 de mayo de 1916, fecha de la toma de posesión de su cargo hasta fin del mismo año. Considerando que la R. O. de 12 de mayo de 1916 dando cumplimiento al R. D. de igual fecha, en el que se nombraba a la solicitante para el cargo que desempeña expresa categóricamente que no podían ser efectivos los derechos determinados en el artª 240 de la Ley de Instrucción pública, hasta tanto que en los Presupuestos se consigne la cantidad necesaria y –por tanto- con la aceptación del cargo, la Condesa de Pardo Bazán quedó obligada a explicar gratuitamente su cátedra, puesto que en los Presupuestos vigentes en el momento en que fue nombrada no figuraba la partida precisa para que con cargo a ella percibiera su sueldo. Considerando que en el Presupuesto siguiente sólo se consignaron 7.500 pesetas que es el sueldo anual asignado a la cátedra que desempeña la Condesa de Pardo Bazán y en modo alguno otra cantidad en pago de sus haberes desde el 24 de mayo hasta el 31 de Diciembre de 1916, pues a ello no tiene derecho según se expresa en el Considerando anterior, por lo que ni aun existe la posibilidad de solicitar un crédito extraordinario; en vista de lo que antecede y de conformidad con lo informado por la Sección de Contabilidad esta Subsecretaría ha resuelto desestimar la instancia de la expresada Señora.
>
> El Subsecretario.

La respuesta, en lo que respecta a la puntualización de que la solicitante "quedó obligada a explicar gratuitamente su cátedra", supongo, debió molestar a la escritora, que, puesto que no existe reclamación ulterior, terminaría por aceptar el dictamen y no volvió a hablar del asunto. A estas alturas del verano del 18 posiblemente ya debía haber aceptado también aquella legendaria falta de alumnado que le impedía dar sus clases, y que, supuestamente, la condujo al cese comentado en alguna semblanza. Aunque lo cierto es que entre la documentación, no aparece nada concerniente a esta situación de cesante, que en el *Escalafón de antigüedad de los Catedráticos*

numerarios de las Universidades del Reino de 1 de enero de 1919, todavía aparece consignado su nombre como titular de la Cátedra de Doctorado en la Universidad Central y que en el último documento del expediente, dirigido al Subsecretario de Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, el Decano de la Facultad participa que "el día 12 de los corrientes ha fallecido el Catedrático de Literatura contemporánea de las lenguas neolatinas de esta Facultad Excma. Señora Doña Emilia Pardo Bazán."

BIBLIOGRAFÍA

ABC (1916): "Por derecho propio. La Condesa de Pardo Bazán", 15 de mayo, p. 11.

Álvarez-Sierra, J. (1960): "Sabios y maestros. La condesa de Pardo Bazán, Cajal y Echegaray, catedráticos de Universidad", en *ABC*, 12 de enero.

De Burgos, Carmen (1911): "La condesa de Pardo Bazán. Intimidades de una mujer ilustre. Cómo escribe doña Emilia. *Dulce dueño*, juzgado por su autora. Doña Emilia, profesora", en *El Liberal*, 19 de febrero.

De Cavia, Mariano (1916): "Al margen de un nombramiento", en *El Imparcial*, 16 de mayo.

Colección legislativa de Instrucción Pública. Año 1910. Madrid, Imprenta de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, 1910, p. 343.

El Día (1917): "Lo que dice la Pardo Bazán de la RAE", 7 de febrero, p.1.

El Diario Español (1916): "¿La Pardo Bazán sin cátedra?", 20 de abril.

El Diario Universal (1916): "La cátedra de la señora Pardo Bazán", 21 de mayo.

Diarios de Sesiones del Senado (1916): 24 de mayo, pp. 68-69; 27 de mayo, pp. 114-115.

Escalafón de Antigüedad de los Catedráticos numerarios de las Universidades del Reino (1919): 1 de enero.

España (1916): "Puntos de vista. Burell y la Universidad", 66, 27 de abril, p. 4.

"La Cátedra de Literaturas neo-latinas modernas", 68, 11 de mayo, p 12.

Expediente personal del Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, Pardo Bazán (Dª Emilia), Archivo General de la Administración, Caja A.G.A. 16.401, Alcalá de Henares.

García Martí, Victoriano (1948): *El Ateneo de Madrid (1835-1935)*, Madrid, Dossat S.A.

El Heraldo de Madrid (1916): "Posesión de una cátedra", 24 de mayo.

El Imparcial (1916): "Propuesta rechazada", 19 de abril, p. 1.

López Alarcón, Enrique (1916): "El maestro y la maestra", *La Acción*, 76, 13 de mayo, p. 3.

Mata, Pedro (1916): "Doña Emilia, catedrática", *Blanco y Negro*, 21 de mayo, p. 14.

Memoria de Secretaría referente al curso de 1896 a 1897(1897): Madrid, Ateneo, p. 91.

Moret, Segismundo (1896): *Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. D. ... el día 22 de octubre de 1896 en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid con motivo de la apertura de las cátedras*, Madrid, pp. 5-6.

El Nacional (1916): "La Pardo Bazán catedrático", 16 de mayo.

Noel, Eugenio (1916): "Aventuras de doña Emilia en la Universidad Central", *El Mundo*, 17 de mayo.

El País (1916), "La Cátedra de doña Emilia", 18 de abril, p.1.

Pardo Bazán, Emilia (1892): "La Educación del hombre y de la mujer", *Nuevo Teatro Crítico*, octubre, pp. 14-82.

_____(1910): "La vida contemporánea", *La Ilustración Artística*, 11 de julio, p. 442.

_____ (1916): Carta a Miguel de Unamuno, 20 de marzo, Salamanca, Casa Museo de Unamuno, P1/65. Papel timbrado con orla de luto.

_____ (1916): Carta a Miguel de Unamuno, [sin fecha], Salamanca, Casa Museo de Unamuno, P1/65, Papel timbrado con corona.

_____, (1916 a): "La vida contemporánea", *La Ilustración Artística*, 29 de mayo, p. 346.

_____, (1916 b): "La vida contemporánea", *La Ilustración Artística*, 25 de septiembre, p. 618.

_____, (1999): *La obra periodística completa en "La Nación" de Buenos Aires (1879-1921)*, edición de Juliana Sinovas, A Coruña, Diputación Provincial, 2 volúmenes.

Patiño Eirín, Cristina (2004): "En los umbrales de la Academia. Emilia Pardo Bazán, impugnadora de la *tradición del absurdo* en dos cartas de campaña y una entrevista olvidada", *La Tribuna*, 2, pp. 131-155.

_____, (2005): "El conjuro de Orfeo en Emilia Pardo Bazán: antetextos de una conferencia cervantina en Albacete (1916) y otros documentos más", *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, LXXXI, pp. 363-425.

Quesada Novás, Ángeles (2005), "La cátedra de Emilia Pardo Bazán", *Cahiers Galiciens. Hommage à Emilia Pardo Bazán*. Cord. por Dolores Thion Soriano-Mollá, V. 4, Rennes, Université Rennes-2 Haute Bretagne, pp. 35-73.

Sáinz Rodríguez, Pedro (1988): *Semblanzas*, Barcelona, Planeta.

Zamacois, Eduardo (1921): "Las letras patrias de duelo. Muerte de la condesa de Pardo Bazán", 13 de mayo.

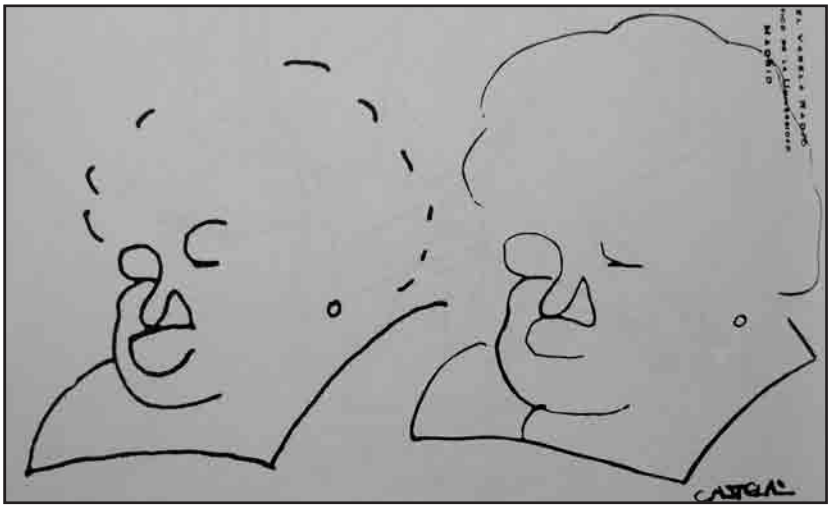

Caricaturas de Emilia Pardo Bazán por Castelao, reproducidas no volume de Clodio González Pérez, *Castelao: caricaturas e autocaricaturas*, Sada. Ediciós do Castro, 1986. BRAG.